

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Jaén**

Núm. 6.271/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén

Procedimiento: Impugnación altas médicas 542/2016

De: Don José Talavera García

Abogado: Don Francisco Molina Carmona

Contra: INSS y TGSS, La Fraternidad-Mudrespa y Nocesos Servicios y Obras

Abogado: Don Manuel Ángel Carcelen Barba

DON MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 542/2016 a instancia de la parte actora don José Talavera García contra INSS Y TGSS, La Fraternidad-MUPRESA y Nocesos Ser-

vicios y Obras sobre Impugnación altas médicas se ha dictado la sentencia de fecha 20/12/2016 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Se desestima la demanda promovida por don José Talavera García absolviendo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, empresa Nocesos Servicios y Obras y Mutua Fraternidad Muprespa de las pretensiones deducidas en su contra.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso, artículo 1403.c) LRJS.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando".

Y para que sirva de notificación al demandado Nocesos Servicios y Obras actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 21 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Secretario Judicial, Miguel Ángel Rivas Carrascosa.